





**H. AYUNTAMIENTO DE TEPEXCO
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
EJERCICIO 2019**

OBRA No.:
TEPEXCO-R33-07-19

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN:

**"AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE,
DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN CALMECA, TEPEXCO, PUE. "**

**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA
LICITACIÓN PÚBLICA**

tepexco.2021@gmail.com 
(243) 438 6092 

Palacio Municipal S/N , Tepexico, Pue. C.P. 74550

¡2018, una oportunidad para todos!

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA LA ADJUDICACION DIRECTA, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN CALMECA, PUE." DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EN LA CIUDAD DE TEPEXCO, PUEBLA, SIENDO LAS 10:00 HRS DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEXCO, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, CENTRO, TEPEXCO, PUEBLA, CON LA PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, CON EL FIN DE EVALUAR Y CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN CALMECA, TEPEXCO, PUE. "

LOS NOMBRES Y CARGOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA, SON LOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARGO
C. ANICETA PEÑA AGUILAR	PRESIDENTA MUNICIPAL
C. PORFIRIO VALENTIN LUNA	SECRETARIO EJECUTIVO
C. DEODEGARIO APARICIO LINARES	VOCAL 1
C. LAURA VILCHIS HIDALGO	VOCAL 2
C. JAVIER PEÑA ACATECO	VOCAL 3
C. FLORENTINA HIDALGO FLORES	VOCAL 4
C. JESUS VARGAS HUERTA	VOCAL 5
C. CANDIDA VIVALDO BENITEZ	VOCAL 6
C. PEDRO CAMPOS ROSAS	VOCAL DEL SECTOR PRIVADO
C. RAFAEL PEÑA HIDALGO	COMISARIO
C. JOSE EMILIO ROSETE RIVERA	DIRECTOR DE OBRA

OBJETO DEL DICTAMEN

EL OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ES LA JUSTIFICACIÓN PLENA DE LOS EXTREMOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 23, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

ANTECEDENTES

I. EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA ES EL ENCARGADO DE REALIZAR TODAS AQUELLAS GESTIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADA CON

tepepxco.2021@gmail.com

(243) 438 6092

Palacio Municipal S/N . Tepexco, Pue. C.P. 74550

TESORERIA MUNICIPAL

Pedro Campos

¡2018, una oportunidad para todos!

Jesús Vargas

Amiceta Ieno
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
TEPEXCO, PUEBLA
2019

Jesús Vargas

LA MISMA.

II. PARA EL PRESENTE CASO, ES APLICABLE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, TODA VEZ QUE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL PAGO DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

III. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3, 78, Y 91 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DEL DESPACHO ENTRE OTROS DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

ARTICULO 3.- EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE PATRIMONIO PROPIO, SU AYUNTAMIENTO ADMINISTRARA LIBREMENTE SU HACIENDA Y NO TENDRÁ SUPERIOR JERÁRQUICO. NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE EL MUNICIPIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO 78.- SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS
I.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LAS LEYES DECRETOS Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 91.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES:
III.- REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO Y EJECUTAR SUS RESOLUCIONES, SALVO QUE SE DESIGNE UNA COMISIÓN ESPECIAL, O SE TRATE DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, EN LOS QUE LA REPRESENTACIÓN CORRESPONDE AL SÍNDICO MUNICIPAL;

MARCO JURICO

I.- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

REGULA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, ESTABLECIENDO QUE SE ADJUDICARAN O LLEVARAN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRES CERRADO QUE SERÁ ABIERTO EN JUNTA PUBLICA, A FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LA LEY.

EL ARTÍCULO 23 DE LA REFERIDA LEY DISPONE:

ARTICULO 23.- TODAS LAS OBRAS PUBLICAS Y LOS SERVICIOS QUE CON ELLAS SE RELACIONEN, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, SOLO SE PODRÁN CONTRATAR MEDIANTE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

- I. LICITACIÓN PÚBLICA;
- II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS;

tepepxco.2021@gmail.com
(243) 438 6092



Palacio Municipal S/N , Tepexco, Pue. C.P. 74550

TESORERIA MUNICIPAL
TEPEXCO, PUEBLA
2018 - 2021
Pedro Leon P...

¡2018, una oportunidad para todos!



H. AYUNTAMIENTO DE TEPEXCO
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
EJERCICIO 2019
CONCURSO POR ADJUDICACION DIRECTA
CONCURSO: DOP-TEPEXCO-R33-072019

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPAL
TEPEXCO, PUEBLA
2018-2021
Handwritten signatures and stamps on the right side of the page.

III. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; Y
IV. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN ESTOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN SE DEBERÁN ESTABLECER LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, ESPECIALMENTE LOS QUE SE REFIEREN A TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, PLAZOS DE EJECUCIÓN, NORMALIZACIÓN APLICABLE DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, TIEMPO DE PAGO, PENAS CONVENCIONALES, ANTICIPOS Y GARANTÍAS, DEBIENDO CONVOCANTE PROPORCIONAR A TODOS LOS INTERESADOS IGUAL ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR FAVORECER A ALGÚN PARTICIPANTE.

LA CONVOCANTE, PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA, LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS CONVOCATORIAS Y BASES DE LAS LICITACIONES Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE TUVIEREN, LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y DE VISITA A INSTALACIONES, LOS FALLOS DE DICHAS LICITACIONES O LAS CANCELACIONES DE ÉSTAS, ASÍ COMO LOS DATOS RELEVANTES DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS, SEAN POR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA

EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY CITADA, ESTABLECE:

"ARTÍCULO 43.- LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPÍTULO III DE ESTA LEY, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS, TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:"

XII. Por razón del monto de la obra resulte inconveniente llevar a cabo el procedimiento de licitación. En ningún caso, una obra podrá ser fraccionada para que quede comprendida, en el supuesto a que se refiere esta disposición. Para efectos de esta fracción se estará a lo dispuesto en la Ley de Egresos del Estado;

EL ARTÍCULO 44 ESTABLECE, LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 44.- EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A CUYO CARGO DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, PARA HACER LA SELECCIÓN CORRESPONDIENTE, DEBERÁN FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO O EL MUNICIPIO. LA ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS MENCIONADOS Y LA JUSTIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADO POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A CUYO CARGO SEA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA FACULTAD DEL TITULAR ES INDELEGABLE.

tepexco.2021@gmail.com
(243) 438 6092



Palacio Municipal S/N , Tepexco, Pue. C.P. 74550

TESORERÍA MUNICIPAL
TEPEXCO, PUEBLA
2018 - 2021
Pedro Campas

¡2018, una oportunidad para todos!

Jesús Vargas

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEXCO
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
EJERCICIO 2019
CONCURSO POR ADJUDICACION DIRECTA
CONCURSO: DOP-TEPEXCO-R33-07-19

ARTICULO 68

Para efectos de los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, las Dependencias y Entidades, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se sujetarán a los siguientes montos y procedimientos:

- I. Superiores a \$1,982,758.62 (Un millón novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.), se adjudicarán mediante licitación pública;
- II. Superiores a \$1,034,482.76 (Un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.) y no excedan de \$1,982,758.62 (Un millón novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.), se adjudicarán por el procedimiento de invitación a cuando menos cinco personas;
- III. Superiores a \$517,241.38 (Quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.) y que no excedan de \$1,034,482.76 (Un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.), se adjudicarán mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; y
- IV. Hasta \$517,241.38 (Quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.), las obras públicas o los servicios relacionados con las mismas, se realizarán por adjudicación directa.

Los montos establecidos en las fracciones del presente artículo deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos y mínimos establecidos en el presente artículo no serán aplicables a las adjudicaciones directas que se realicen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 Bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

AHORA BIEN, SIENDO QUE POR MOTIVACIÓN SE ENTIENDE LA EXPRESIÓN DE LAS RAZONES QUE ORIGINAN LA CAUSA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE CUMPLA CON LA FUNCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN CALMECA, TEPEXCO, PUE.", ESTAS SE EXPRESAN A LO LARGO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN.

POR OTRA PARTE, AL REQUERIRSE QUE LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRE FUNDADA, ESTE REQUISITO DEBE ENTENDERSE COMO LAS RAZONES QUE "EL COMITÉ" TIENE PARA REALIZAR DICHA CONTRATACIÓN, LOS CUALES YA HAN SIDO EXPUESTOS.

DE LO ANTERIOR Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS LEYES ANTES MENCIONADAS SE DEDUCE QUE "EL COMITÉ", BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, PODRÁ OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE ADJUDICACION DIRECTA

Y QUE LA SELECCIÓN QUE SE REALICE POR PARTE DEL COMITÉ, ADEMÁS DE FUNDARSE Y MOTIVARSE, ASPECTOS QUE YA HAN SIDO CUBIERTOS, DEBEN AJUSTARSE A LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA "EL COMITÉ", CRITERIOS QUE SE ENCUENTRAN ACREDITADOS.

AHORA BIEN, DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LAS ENTIDADES PUEDEN LLEVAR ACABO LA

tepexco.2021@gmail.com

(243) 438 6092

TESORERIA MUNICIPAL
TEREXCO, PUEBLA
2018 - 2021

Palacio Municipal S/N, Tepexco, Pue. C.P. 74550

¡2018. una oportunidad para todos!

Pedro Campes

Aniceta
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
TEPEXCO, PUEBLA
62/100
Jesús Vargas

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEXCO
 COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
 EJERCICIO 2018-2021
 CONCURSO POR ADJUDICACION DIRECTA
CONCURSO: DOP-TEPEXCO-R33-07-19

CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SIN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE LA SECCIÓN TERCERA DEL CAPITULO III DE LA LEY DE LA MATERIA Y APEGÁNDOSE A LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

AUTORIZACIÓN DE RECURSOS

SE INFORMA QUE LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO A FORMALIZARSE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS TRAVÉS DE OFICIO DE ASIGNACIÓN TM-TEPEXCO-R33-07-19 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H AYUNTAMIENTO DE TEPEXCO, PUEBLA, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR LO CUAL CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA EROGACIÓN DEL GASTO.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

EN LA PRESENTE OBRA DENOMINADA "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN CALMECA, TEPEXCO, PUE. ", SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA O ACCION, PARTIENDO PARA PRESENTE LICITACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CATÁLOGO DE CONCEPTO			
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PARTIDA 1	PRELIMINARES	0	0
1000 00	RUPTURA Y DEMOLICIÓN	0	0
1000 02	RUPTURA Y DEMOLICION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO ASENTADO SOBRE CAMA DE ARENA	M2	40
1001 04	CONSTRUCCIONDE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN COLOR NATURAL FC=300 KG/CM2, DE 8 CM DE ES	M2	40
1005 01	LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO.	M2	734.76
1010 00	EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS, EN MATERIAL COMUN SECO, CUALQUIER ZONA.	0	0
1010 02	HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD	M3	587.81
1019 00	EXCAVACION EN ROCA FIJA, PARA ZANJAS, EN SECO, ZONA A.	0	0
1019 02	HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.	M3	146.95
PARTIDA 2	RED DE DISTRIBUCION	0	0
1130 00	PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS	0	0
1130 02	CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO.	M3	73.48
1131 00	RELLENO EN ZANJAS	0	0
1131 01	A VOLTEO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION.	M3	477.59
1131 04	COMPACTADO AL 85% PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO.	M3	253.35
2040 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER	0	0
2040 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO P.V.C. HIDRAULICO ANGER RD 26 DE 51 MM (INCLUYE PRUEBA	M	1134.6
2041 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER	0	0
2041 09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON CAMPANA P.V.C. HIDRAULICO DE 51 MM	PZA	3
2041 069	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE P.V.C. HIDRAULICA C/C ANGER DE 51 MM.	PZA	4
2041 02	SUMINISTRO DE ANILLO DE HULE PARA P.V.C. HIDRAULICA DE 51 MM	PZA	196
2041 035	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTREMIDAD CAMPANA P.V.C. HIDRAULICA DE 51 MM	PZA	6
2041 084	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 22" P.V.C. HIDRAULICA C/C ANGER DE 51 MM.	PZA	6

tepexco.2021@gmail.com

(243) 438 6092

TESORERÍA MUNICIPAL
 TEREXCO, PUEBLA

2018 - 2021

Pedro Campas

Palacio Municipal S/N , Tepexco, Pue. C.P. 74550

¡2018, una oportunidad para todos!

Jesús Vargas

Aniceta teno
[Signature]
 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
 TEPEXCO, PUEBLA
 04/09/2019

[Signature]

[Signature]

[Signature]